



"2013- Año de el Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

**0655**

BUENOS AIRES, 30 ENE 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-07068-12-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma EFELAB S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

5,

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Límitese la inscripción al Bioquímico Señor HECTOR EDUARDO FANTINI, Matrícula Profesional Nro.1162, como Director Técnico de la firma EFELAB

*JMC*



"2013- Año de el Bicentenerio de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**0655**

S.R.L., con domicilio en la calle Costa Rica Nro.449/1043, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, a partir del 24 de Abril de 2012.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Bioquímica Señora ESTHER NOEMI CAHUE, Matrícula Provincial Nro.2367, como Directora Técnica de la firma EFELAB S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 24 de Abril de 2012.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-07068-12-7

DISPOSICION Nro.

**0655**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.